IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Don Francisco de Asís Sánchez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 935/2003 a instancia de Banco Popular Español, S. A. contra Mercedes Madrigal Murcia y Octavio Ruiz Pérez-Castro sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca 3850, vivienda unifamiliar sita en Pulianas en Urbanización La Joya.
Tasada en 120.204 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza Nueva número 8, primera planta, Código Postal 18071 Granada, el día cinco de Febrero de 2004, a las 10 horas 30 minutos.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto número 1738/0000/18/935/03 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Granada, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.—243.

ILLESCAS

Edicto

Por Resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Manipulados del Papel Shelma, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Illescas, al n.º 322/2001, a instancia del Procurador Ricardo Sánchez Calvo, en representación de «Distribuidora de Celulosa y Papel, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 30 de enero de 2004, a las once horas, en Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Illescas, 28 de noviembre de 2003.—La Magistrado-Juez, D.ª Cristina Peño Muñoz.—44.